



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Genl. José de San Martín"

MENDOZA, 20 MAY 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-025/09, 19-026/09 y 19-027/09, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art. 10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Genl. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

- Prof. **NUÑEZ, Viviana Elizabeth** (DNI 18.550.447 - Legajo 23572) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 11/03/09.
- Prof. **GARCIA, Liliana Alicia** (DNI 12.931.298 - Legajo 13925) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 01/03/09.
- Prof. **PERALTA, Norma Irma** (DNI 5.936.666 - Legajo 23200) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 08/03/09.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

Téc. Univ. MONICA SALMERON de ROCCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgter. Prof. LIDIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 027

REFRENDADO
Magister MARIA L. ZANORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal